



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.273

Salta, miércoles 23 de septiembre de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACORDADAS

N° 14737 DEL 21/09/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – DECLARA DE INTERÉS JUDICIAL EL "XXXIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL" ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO PROCESAL	8
---	---

ADJUDICACIONES SIMPLES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA N° 04/2026 – ADJUDICACIÓN	8
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 13/2026 – ADJUDICACIÓN	9
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 10/2026 – ADJUDICACIÓN	9
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 12/2026 – ADJUDICACIÓN	10
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 88/2026	11

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28375/2026 – ADJUDICACIÓN	11
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28660/2026 – ADJUDICACIÓN	12
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28656/2026 – ADJUDICACIÓN	12
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28655/2026 – ADJUDICACIÓN	13
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28654/2026 – ADJUDICACIÓN	13
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28644/2026 – ADJUDICACIÓN	13
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28642/2026 – ADJUDICACIÓN	14
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28641/2026 – ADJUDICACIÓN	14
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28640/2026 – ADJUDICACIÓN	15
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28637/2026 – ADJUDICACIÓN	15

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 1080034-107106/2026-0 – SRA. VIDAL CAROLINA – RÍO TORO – DPTO. ROSARIO DE LERMA	16
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

CONEJA SEGUNDA – EXPTE. N° 22103	18
SALOME II – EXPTE. N° 792728	18

SUCESORIOS

MASSANET, JUAN – EXPTE. N° GC1 6520/23	19
JAIME, MARIA CRISTINA; MARTINEZ, REDI – EXPTE. N° EXP 939605/25	19

PEREZ, MARIO RAMON – EXPTE. N° EXP 980141/26	20
GIMENEZ, JOSE ANTONIO – EXPTE. N° EXP 984007/26	20
SARAPURA, OLGA FRANCISCA – EXPTE. N° 930739/25	21
ATAMANCZUK, MARCELO – EXPTE. N° 967304/26	21
OCHOA, ANDRES; TAPIA, JULIA – EXPTE. N° 944729/25	22
IÑIGO, NORBERTO ALFREDO – EXPTE. N° EXP 973714/26	22
ARGAÑARAZ, DAMIAN – EXPTE. N° EXP 979922/26	22
CHALUP, ILDA LILIANA – EXPTE. N° 965374/26	23
BINDA, JAVIER ALEJANDRO – EXPTE. N° 959806/26	23
SAIQUITA, SERAFIN – EXPTE. N° 82908/03	24
PEZZINI, VIRGILIO BALTAZAR – EXPTE. N° 962445/26	24
ALEJO, VALENTINA – EXPTE. N° 982800/26	25
PAEZ, MANUEL CIRILO – EXPTE. N° EXP 987707/26	25
MARTINEZ, ELBA RAMONA – EXPTE. N° 17921/08	26
REMATES JUDICIALES	
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. – EJECUCION DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	26
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PARISI, ROBERTO FELIX C/ PADILLA, PEDRO P. – EXPTE. N° 918124/25	27
GONZALEZ, MARIA CRISTINA C/ PANIAGUA, JUANA ROSA – EXPTE. N° 966387/26	27
EDICTOS DE QUIEBRAS	
DIAZ, MAIRA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 988546/26	28
SORUCO, DANTE ARMANDO JEREMIAS – EXPTE. N° EXP 986715/26	28
PASTRANA, LUIS RAMON – EXPTE. N° EXP 988531/26	29
SANTUCHO, CLAUDIA BEATRIZ – EXPTE. N° EXP 988129/26	30
PADILLA, LUCIA SILVANA – EXPTE. N° EXP 985379/26 – COMPLEMENTARIO	30
MARISCAL, RICARDO ANTONIO – EXPTE. N° EXP 982192/26 – COMPLEMENTARIO	31
BURGOS, FERNANDA ROMINA – EXPTE. N° EXP 981734/26 – COMPLEMENTARIO	32
PADILLA, MARCELA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 985733/26 – COMPLEMENTARIO	33
SANGUEZO, DARIO ERNESTO – EXPTE. N° EXP 988755/26 – COMPLEMENTARIO	34
AMI S.R.L. – EXPTE. N° EXP 966.242/26	34
LLAMPA, SILVIA SUSANA – EXPTE. N° EXP 987550/26	35
AVILES MAMANI, NOELIA PAOLA – EXPTE. N° EXP 985913/26 – COMPLEMENTARIO	36
LEDESMA, SANDRA NOEMI – EXPTE. N° EXP 985717/26 – COMPLEMENTARIO	36
LOITEY, CARLOS GUSTAVO – EXPTE. N° EXP 986495/26 – COMPLEMENTARIO	37
ZENTENO, JULIO RICARDO – EXPTE. N° EXP 985549/26 – COMPLEMENTARIO	38

PASTRANA, ELIANA DEL MILAGRO – EXPTE. N° EXP 986488/26 – COMPLEMENTARIO	39
DIAZ, PABLO GABRIEL – EXPTE. N° EXP 962444/26	39
ARAMAYO, ALFIO LEANDRO – EXPTE. N° EXP 984710/26	40
RUIZ, CLAUDIA MARIELA – EXPTE. N° EXP 985522/26	41
TAPIA, GUILLERMO RAFAEL – EXPTE. N° EXP 983565/26	41
AJAYA, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° EXP 984254/26	42
PASCUALI, DIEGO EMANUEL – EXPTE. N° EXP 981210/26 – COMPLEMENTARIO	43
SANGUEZO, DARIO ERNESTO – EXPTE. N° EXP 988755/26	43
SUAREZ, OSCAR NORMANDO – EXPTE. N° EXP 985400/26	44
PADILLA, MARCELA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 985733/26	45
VILLEGAS, MARIBEL CRUZ – EXPTE. N° EXP 983900/26 – COMPLEMENTARIO	45
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
FALBO NEUMATICOS S.R.L. – EXPTE. N° EXP 968928/26	46
L.V. INDUMENTARIA DEPORTIVA S.R.L. – EXPTE. N° 10570/26	47
EDICTOS JUDICIALES	
CALVO RUBIN, JULIO RAFAEL S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 984249/26	48
BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VERA WILLIAMS, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIONES VARIAS – EXPTE. N° 17258/2025	49
MAMANI, MARISA FERNANDA Y OTRO S/ CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 881613/24	50
PISTAN LAZCANO, VIRGINIA NATIVIDAD S/ SUPRESIÓN DE NOMBRE Y APELLIDO PATERNO – EXPTE. N° 978691/26	50
COPA MAMANI DANIEL Y OTRA C/ CHACON FLORES ELADIA S/ NULIDAD DE MATRIMONIO – EXPTE. N° 30245/25	51
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
BAZA & DECO	53
IMENA INSTITUTO MÉDICO NUCLEAR AVANZADO SAS	54
AVISOS COMERCIALES	
AHORA "CRZ SOLUTIONS SRL" – ANTES "CRAUSAZ SRL" – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – CAMBIO DE DENOMINACIÓN – SEDE SOCIAL	56
BRETON SALUD SAS – RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	58
ALUMINIO SALTA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	58
CETIS SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	59
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO BARRIO DOCENTE	61
RECAUDACIÓN	



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ACORDADAS**ACORDADA 14737****CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Vicepresidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que la señora Presidenta de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, Silvia Patricia Bermejo, solicita se declare de interés judicial el "XXXIII Congreso Nacional de Derecho Procesal", que se llevará a cabo durante los días 5, 6 y 7 de noviembre del corriente año, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Que el citado congreso revestirá una señalada trascendencia institucional por la importancia del tema a abordar, lo que conduce a que sea declarado de interés judicial y a difundirlo para su conocimiento.

Por ello,

ACORDARON:

I. DECLARAR de Interés Judicial el "XXXIII Congreso Nacional de Derecho Procesal", organizado por la Asociación Argentina de Derecho Procesal, que se llevará a cabo durante los días 5, 6 y 7 de noviembre del corriente año, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

II. DISPONER que por la Dirección de Prensa y Comunicaciones se adopten las medidas conducentes a la más amplia difusión de la actividad mencionada en el apartado anterior.

III. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página Web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaria de Corte de Actuación, que certifica.

José Gabriel Chibán, JUEZ – Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, JUEZAS – Fabián Vittar, Pablo López Viñals, Martín Diez Villa, Martín Ignacio Plaza, JUECES – Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100021151

Fechas de publicación: 23/09/2026

Sin cargo

OP N°: 100140299

ADJUDICACIONES SIMPLES**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 04/2026 – ADJUDICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i).

Expte. N°: 0040120-178128/2026-0

Firma adjudicada:

- LAGVE SAS CUIT N° 30-71797652-1.

Por la suma total de: \$1.080.148,06 (pesos un millón ochenta mil ciento cuarenta y ocho con 06/100) para Adquisición de 2 (dos) cubiertas 255/70 R16 A/T, con alineado balanceo y corrección de comba, rotación de cubiertas delanteras y cambio de rótulas superior e inferiores para vehículo FORD RANGER DC 4X4 XL 2.2L D, 2023. Dominio AF937GO.

Por Resolución: N° 14/26 Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta: adquisición de 2 (dos) cubiertas 255/70 R16 A/T, con alineado balanceo y corrección de comba, rotación de cubiertas delanteras y cambio de rótulas superior e inferiores para vehículo FORD RANGER DC 4X4 XL 2.2L D, 2023. Dominio AF937GO.

Arelló, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100021156
Fechas de publicación: 23/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140345

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 13/2026 – ADJUDICACIÓN.
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de impresora-escáner.

Expte. N°: 282-219/26.

Fecha adjudicada: 12/08/2026.

Firma adjudicada:

- JUAN PABLO GALLAGHER.

Monto total: \$840.000 (pesos ochocientos cuarenta mil).

Dr. Aníbal Caro-PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00015546
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140306

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N°10/2026 – ADJUDICACIÓN.
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición anual de arts. de librería.

Expte. N° 282-147/26.

Fecha adjudicada: 03/06/2026

Firmas adjudicadas:

- MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ SRL, los renglones N°2, 7, 11, 13, 16, 17, 22,23, 24, 29, 34, 37, 39, y 40 por pesos setecientos sesenta y un mil trescientos cuatro con ochenta y ocho centavos (\$761.304,88) IVA incluido.
- HERSAPEL SRL, los renglones N°3, 5, 8, 9, 12, 18, 19, 26, 28, 33, 35, 36 y 38 por pesos ochenta mil doscientos ochenta y ocho (\$ 80.268) IVA incluido.
- Librería San Pablo SRL, los renglones N°1, 4, 6, 10, 14, 15, 20, 21, 25, 27, 30, 31, 32 y 41 por la suma de pesos doscientos cuarenta y un mil ochocientos once con sesenta y ocho centavos (\$ 241.811,68).

Monto total: \$1.083.384,56 (pesos un millón ochenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro con cincuenta y seis centavos)

Dr. Aníbal Caro PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00015545
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140305

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N°10/2026 – ADJUDICACIÓN.
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición anual de arts. de librería.

Expte.N° 282–147/26.

Fecha adjudicada:03/06/2026

Firmas adjudicadas:

- MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ SRL, los renglones N° 2, 7, 11, 13, 16, 17, 22,23, 24, 29, 34, 37, 39, y 40 por pesos setecientos sesenta y un mil trescientos cuatro con ochenta y ocho centavos (\$761.304,88) IVA incluido.
- HERSAPEL SRL, los renglones N° 3, 5, 8, 9, 12, 18, 19, 26, 28, 33, 35, 36 y 38 por pesos ochenta mil doscientos ochenta y ocho (\$ 80.268) IVA incluido.
- LIBRERÍA SAN PABLO SRL, los renglones N° 1, 4, 6, 10, 14, 15, 20, 21, 25, 27, 30, 31, 32 y 41 por la suma de pesos doscientos cuarenta y un mil ochocientos once con sesenta y ocho centavos (\$ 241.811,68).

Monto total: \$1.083.384,56 (pesos un millón ochenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro con cincuenta y seis centavos)

Dr. Aníbal Caro PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00015544
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140302

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 88/2026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la adquisición de: PICAS PARA RECICLADORA DE PAVIMENTO MARCA WIRTGEN WR2000 DE LA D.V.S.

Presupuesto oficial: \$ 3.000.000,00 (pesos: tres millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-164398/2026-0.

Apertura: 06 de Octubre de 2.026 a **Horas** 11:00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio – España N° 721 – Salta – teléfono (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Precio del pliego: sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 02/10/2026, inclusive.

Asimismo consulta en el portal de compras y contrataciones del estado:
<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100021150
Fechas de publicación: 23/09/2026
Sin cargo
OP N°: 100140298

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28375/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA SA.

Artículo 15 inc. i).

El presidente del Directorio y el Gerente General resuelven Adjudicar la contratación Abreviada correspondiente a

Obra: Ampliación de red de agua localidad El Bordo – Salta

Expte. N°: 28375/26

Fecha de contratación: 24/08/2026.

Contratista:

- DRILLING POWER ARGENTINA SAS.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015542
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140275

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28660/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA SA.**

Objeto: Adquisición de EBS sumergible – Planta Potabilizadora de Aguas Blancas.

Destino: Orán

Fecha de contratación: 18/09/2026.

Proveedor:

- RAMÓN S. RUSSO

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015541
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140274

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28656/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA SA.**

Objeto: Adquisición de EBS y accesorios para Pozo N° 1 Lumbreras – Metán.

Destino: Metán

Fecha de contratación: 17/09/2026.

Proveedor:

- GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015540
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140273

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28655/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA SA.

Objeto: Adquisición de electrobomba – Fuera de servicio – Complejo Arenales

Destino: Salta

Fecha de contratación: 17/09/2026

Proveedor:

- GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015539
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140272

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28654/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA SA.

Objeto: Adquisición de electrobomba de achique y tablero de comando para decantadores de la Planta Potabilizadora Itiyuro.

Destino: Tartagal.

Fecha de contratación: 17/09/2026.

Proveedor:

- GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015538
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140271

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28644/2026 –ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSAS.A.

Objeto: Servicio de alquiler de retroexcavadora Tipo 320 para trabajos en zona Río San Alejo –La Caldera

Destino: Gran Salta.

Fecha de contratación: 17/09/2026.

Proveedor:

- HEBA CONSTRUCCIONES SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015537
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140270

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28642/2026 –ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: Adquisición de EBS y accesorios H° G° para pozo N° 2 La Candelaria.

Destino: Rosario de la Frontera.

Fecha de contratación: 11/09/2026.

Proveedor:

- GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015536
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140269

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28641/2026 –ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos para Pozo N° 1 y N° 2 Mirador San Bernardo.

Destino: Salta.

Fecha de contratación: 11/09/2026.

Proveedor:

- BP SA.
- FELTRÍN SA.

- ROVI SRL.
- INGENIERÍA ELÉCTRICA SALTA SAS.
- MS INSUMOS SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015535
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140268

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28640/2026 –ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: Servicio de alquiler de 02 (dos) topadoras Tipo D8 para trabajos en Cámara N° 6 – Zona puente Wierna –Río La Caldera.

Destino: Gran Salta.

Fecha de contratación: 16/09/2026.

Proveedor:

- WALTER TANJILEVICH.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015534
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140267

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28637/2026 –ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: Adquisición de material árido asiento y protección de cañería de cloaca en cruce de avenida y conexión a red cloacal –Predio Planta El Huaico.

Destino: Salta.

Fecha de contratación: 09/09/2026.

Proveedor:

- ÁRIDOS HERMANOS LOZANO SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015533
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140266

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 1080034-107106/2026-0 – RÍO TORO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – SALTA

VIDAL CAROLINA D.N.I 27.700.032, en su carácter de Titular registral del Catastro N° 18.784 del Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta, gestiona la finalización de trámite de concesión de uso de agua pública proporcional de riego, por anulación del Catastro de Origen 12.818, asignándose al Catastro N° 18.784 del Dpto. Rosario de Lerma, una superficie bajo riego de 1,8000 has. de carácter permanente, aguas a derivar del Río Toro. Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 87/90 ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Sr. Juan Facundo Cornejo. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Directora de Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 08 de Septiembre de 2026.

Santamaría, DIRECTORA DE DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00032647
Fechas de publicación: 18/09/2026, 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026
Importe: \$ 50,700.00
OP N°: 100140154



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

Dra. María Victoria Mosmann, Juez de Minas, hace saber a los fines de lo dispuesto por el art. 73 de C.P.M. (Ley N° 7141) que IMERYS MINERALES ARGENTINA S.A., en Expte N°22.103, ha solicitado la renovación de la concesión de una cartera de PERLITA, ubicada en el departamento Los Andes, provincia de Salta, la que se denomina CONEJA SEGUNDA. Las coordenadas de ubicación geográfica de la misma son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94

X	Y
1 7.329.906,21	3.464.123,75
2 7.329.732,04	3.465.144,44
3 7.329.249,50	3.465.092,14
4 7.329.431,19	3.464.064,56

Superficie: 50 Has.

Los terrenos son de propiedad fiscal.

Publicar por 3 días en el Boletín Oficial por el período de 15 días.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00032581

Fechas de publicación: 16/09/2026, 23/09/2026, 30/09/2026

Importe: \$ 25,200.00

OP N°: 100140035

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: María Victoria MOSMANN, Juez de Minas, hace saber a los fines de lo dispuesto por el art. 73 de C.P.M. (Ley N° 7.141) que: SALOME S.R.L., en Expte. N° 792728, ha solicitado la concesión de una cantera de ÁRIDOS, ubicada en el Departamento CERRILLOS, Municipio LA MERCED, Lugar SUMALAO; la cantera se denominará SALOME II. Las coordenadas de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss–Krüger de Pertenencias · POSGAR/94

Y	X
1) 3557637.28	7227252.83
2) 3557743.01	7227038.28
3) 3557768.63	7226968.31
4) 3557802.72	7226949.19
5) 3557839.82	7226946.66
6) 3557681.82	7226685.79
7) 3557595.51	7226707.71
8) 3557481.85	7226855.68

Superficie solicitada: 10,0591 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00032496
Fechas de publicación: 09/09/2026, 16/09/2026, 23/09/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100139872

SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas a cargo de la Dra. PATRICIA INES RAHMER, Secretaría a cargo de la Dra. ANTONELLA AGUILAR del Distrito Judicial Sur-Joaquín V. González, en los autos **caratulados “MASSANET, JUAN POR SUCESION AB INTESTATO EXPTE. N° GC1 6520/23.”** DECLARAR abierto el juicio sucesorio del Sr. Juan Massanet DNI 6.707.404 citar por Edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Digitalmente Dra. Patricia Rahmer – Juez.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, de Junio de 2026.

Dra. Antonella Aguilar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032722
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140312

La Dra. Eugenia Fernández de Uliivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 1 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **“JAIME, MARIA CRISTINA; MARTINEZ, REDI POR SUCESORIO, EXPTE N° EXP – 939605/25,”** ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de MARIA CRISTINA JAIME DNI N.º 6.260.945, fallecida en fecha 25/11/2020 y REDI MARTINEZ DNI N.º 93.675.565, fallecido en fecha 22/11/2011, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 30 de Julio de 2026.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00028377
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100140301

La Dra. Sofia Escudero, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer en los autos caratulados: **"PEREZ, MARIO RAMON POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 980141/26,"** ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 18 de Setiembre de 2026.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00032715
Fechas de publicación: 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100140300

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey, secretaria, en los autos caratulados **"GIMENEZ, JOSE ANTONIO POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 984007/26,"** ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, del señor JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ (D.N.I. N° 11.818.991), fallecido el día 25/2/2026, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 3 de eptiembre de 2026.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00032709
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140291

Dr. Mariano Abeyá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1RA. Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán de la Provincia de Salta, Secretaria de quien suscribe, en los autos caratulados **"SARAPURA, OLGA FRANCISCA POR SUCESORIO – EXPTE. N°930739/25,"** ordena la publicación de edictos durante 1 (UN) día en el Boletín Oficial y 1 (UN) día en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. Dr. Mariano Abeyá, juez; Dra. María Eugenia Poma, Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Septiembre de 2026.

Dra. María Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026787
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100140289

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: **"ATAMANCZUK, MARCELO POR SUCESORIO, EXPTE. N.º 967304/26,"** ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Marcelo Atamanczuk DNI n.º M8.168.661, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Milagro Guzmán Alsina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032707
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140287

En los autos caratulados: **"OCHOA, ANDRÉS; TAPIA, JULIA – POR SUCESORIO, EXP – 944729/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Andrés Ochoa DNI N° 7.238.905 y de la señora Julia Tapia DNI N° 3.321.800, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032189
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140285

En los autos caratulados **"IÑIGO, NORBERTO ALFREDO POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 973714/26,"** del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor ROBERTO ALFREDO IÑIGO, DNI N° 8.175.809, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 18 de Septiembre de 2026.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030935
Fechas de publicación: 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100140284

La Dra. Catalina Gallo Puló Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 2 en los autos caratulados: **"ARGAÑARAZ, DAMIAN POR SUCESORIO EXPTE. N.º EXP – 979922/26 ,"** ORDENA SE CITE

por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de DAMIAN ARGANARAZ DNI N.º 8.177.654, fallecido en fecha 11/02/2008, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 18 de Septiembre de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00032705

Fechas de publicación: 23/09/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100140283

En los autos caratulados: **“CHALUP, ILDA LILIANA – POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXP – 965374/26”** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Ilda Liliana Chalup DNI N° 13.307.155, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029870

Fechas de publicación: 23/09/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100140282

En los autos caratulados: **“BINDA, JAVIER ALEJANDRO – POR SUCESORIO, EXP – 959806/26”** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Javier Alejandro Binda DNI N° 26.565.146, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029758
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140281

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria de la Suscripta, en los autos caratulados **“SAIQUITA, SERAFIN S/ SUCESORIO – EXPTE N° 82908/03;”** ordena la publicación de edictos durante (tres) 3 días en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Serafin Saiquita, L.E. 3.926.193, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Milagro Guzmán Alsina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032704
Fechas de publicación: 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100140280

En los autos caratulados: **“PEZZINI, VIRGILIO BALTAZAR – POR SUCESORIO, EXP – 962445/26”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Virgilio Baltazar Pezzini DNI N° 5.536.458, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032247
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140279

La Dra. María Guadalupe Villagrán: Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 10° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **“ALEJO, VALENTINA POR SUCESION AB INTESTATO” EXPTE. N° 982.800/26, DECLARA ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO DE LA SRA. VALENTINA ALEJO, DNI N° 11.511.776,”** y ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 17 de Setiembre de 2026.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032233
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140278

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 1 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **“PAEZ, MANUEL CIRILO POR SUCESORIO EXPTE N° EXP – 987707/26,”** ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de MANUEL CIRILO PAEZ DNI N.º 7.240.423, fallecido en fecha 26/11/2022, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 17 de Septiembre de 2026.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00031917
Fechas de publicación: 23/09/2026



Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140277

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos caratulados **"MARTINEZ, ELBA RAMONA POR SUCESORIO, EXPTE. N.º 17921/08,"** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

TARTAGAL, de Febrero de 2026.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032697

Fechas de publicación: 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026

Importe: \$ 25,200.00

OP N°: 100140249

REMATES JUDICIALES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 05/10/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 30 de Septiembre, 1 y 2 de Octubre de 9 a 16 hs: VACCA JAZMIN NATALIA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE608TY; Base \$9.700.000 – DIAZ NORMA GRACIELA; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2017; AB436KY; Base \$5.800.000 – CORVALAN ALDO GERONIMO; FIAT CRONOS PRECISION 1.8 MT /2022; AF105QN; Base \$10.400.000 – ABAN GERMAN MAXIMILIANO; FIAT CRONOS PRECISION 1.8 MT /2022; AF181NJ; Base \$10.300.000 – FLORES ARIANA MELISA; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2016; AA758RK; Base \$5.800.000.– De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

BUENOS AIRES, 16/09/2026.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0011 – 00032714
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 14,520.00
OP N°: 100140297

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 1 de la Dra. NATALIA CAMPOY, en los autos caratulados: **“PARISI, ROBERTO FELIX CONTRA PADILLA, PEDRO P. POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXP 918124/25,”** de tramite por ante el JUZGADO EN LO CIVIL y COMERCIAL DE 1ra INST. 1° NOM-ORAN-DISTRITO ORAN ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, a la parte demandada PADILLA, PEDRO P., para que en el término de DIEZ DÍAS haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). Fdo Dra. Natalia Campoy, secretaria
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 17 de Septiembre de 2026.

Dra. Natalia Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032681
Fechas de publicación: 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100140215

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán – Secretaría de la Dra. MARIANGEL LUNA VELASQUEZ, en autos caratulados: **“GONZALEZ, MARIA CRISTINA C/ PANIAGUA, JUANA ROSA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPTE. N° 966387/26,”** ORDENA se cite a los presuntos herederos de Juana Rosa Paniagua DNI N° 10.443.828 mediante edictos, que serán publicados por el termino de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva de la Provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343, 2do. párrafo del CPCC).
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 08 Septiembre de 2.026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00032678
Fechas de publicación: 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100140212

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados **"DIAZ, MAIRA ALEJANDRA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP – 988.546/26,"** hace saber que en fecha 21 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Maira Alejandra Díaz, DNI 39.893.039, CUIL 27-39893039-3, con domicilio real en Pasaje Manuel Estrada N°1340, Villa Soledad, y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N°722, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 10 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 21 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015543
Fechas de publicación: 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026
Importe: \$ 60,600.00
OP N°: 100140296

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"SORUCO, DANTE ARMANDO JEREMIAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 986715/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días

en el Boletín Oficial, informando que en fecha 18 de Septiembre de 2026: 1) Que se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. DANTE ARMANDO JEREMIAS SORUCO, DNI N° 45.433.879, con domicilio real en calle América N.º 1114 y calle Colón, B° Luján, de la localidad Tartagal – Dpto. San Martín, Pcia. de Salta. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) FIJAR el día 26 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 4) FIJAR el día 11 de diciembre de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 5) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 1 de marzo de 2027 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000”.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015532

Fechas de publicación: 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026

Importe: \$ 63,600.00

OP N°: 100140265

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados: **"PASTRANA, LUIS RAMON POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 988531/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 16 de setiembre de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Luis Ramón PASTRANA, DNI 32.400.249, con domicilio real en Isla Malvinas 220, de la Localidad de El Carril – Chicoana, Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Agustín COLQUE, constituyendo domicilio legal en Santiago del Estero N° 722, oficina 3 y procesal electrónico en la matrícula 7912. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 3 de febrero de 2027 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de marzo de 2027 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 38.000 (10% SMVM).

SALTA, 21 de Septiembre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015531
Fechas de publicación: 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026
Importe: \$ 81,300.00
OP N°: 100140262

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"SANTUCHO, CLAUDIA BEATRIZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 988129/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 16 de setiembre de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Claudia Beatriz SANTUCHO, DNI 24.246.662, con domicilio real en Manzana 3, casa 10, Barrio Santa Rosa, localidad de Campo Santo, Departamento General Güemes, Provincia de Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Miguel Ángel de la CRUZ CARDOZO, constituyendo domicilio legal en Talcahuano 935 y procesal electrónico en la matrícula 7427. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 3 de febrero de 2027 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de marzo de 2027 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 38.000 (10% SMVM).

SALTA, 21 de Septiembre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015530
Fechas de publicación: 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026
Importe: \$ 82,500.00
OP N°: 100140259

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **“PADILLA, LUCIA SILVANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 985379/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Lucía Silvana Padilla, DNI N° 38.210.716, con domicilio real en calle El Clarín N° 3694 – Barrio El Tribuno, y procesal constituido en calle 20 de Febrero N° 473 – Oficina 4, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 16 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 4 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$38.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. María Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 20:00 horas.
SALTA, 18 de Septiembre de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015529

Fechas de publicación: 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026

Importe: \$ 89,400.00

OP N°: 100140258

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“MARISCAL, RICARDO ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 982.192/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/07/26 en el que se hizo saber que en fecha 27/07/26 se ordenó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ricardo Antonio Mariscal, DNI 33.762.299, CUIL 20-33762299-3, con domicilio real en manzana 27, casa 5, grupo 648, barrio Castañares y domicilio procesal en Santiago del Estero N°494, departamento 1A, oficina 3, y domicilio procesal en Avenida Delgadillo N°732 del B° Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 17 de septiembre de 2026 se

ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Samuel Saravia, D.N.I. N°17.580.771, matrícula N°1356, domiciliado en calle Gral. Güemes N°2046 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 18:00 a 21:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°2046, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 29 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 16 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de marzo de 2027 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 17 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015528

Fechas de publicación: 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026

Importe: \$ 88.200.00

OP N°: 100140256

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **“BURGOS, FERNANDA ROMINA – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-981.734/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 22/07/26 en el que se hizo saber que en fecha 22/07/26 se DECLARÓ LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Fernanda Romina Burgos, DNI 35.780.326, CUIL 27-35780326-3, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N°542, localidad de La Merced, Salta y domicilio procesal en calle 20 de Febrero N°473, oficina 4, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 17 de septiembre de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Galup Haischt, D.N.I. N°25.885.081, matrícula N°2139, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 14 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual

(artículos 200 y 35 LCQ). El día 02 de marzo de 2027 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 18 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015527

Fechas de publicación: 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026

Importe: \$ 87,300.00

OP N°: 100140255

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PADILLA, MARCELA ALEJANDRA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 985733/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Marcela Alejandra Padilla, D.N.I. 24.738.442, con domicilio real en Casa 14 – Manz. 1 – Etapa 10 – Barrio Limache, y procesal constituido en calle Juan Martín Leguizamón N° 2088 – Barrio San Cayetano, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 18 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$38.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Lucrecia Verónica Valverde, con domicilio en Avenida Bolivia N° 2370 – Barrio Vicente Solá, de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles, de 15:00 a 17:00 horas.

SALTA, 18 de Septiembre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015524

Fechas de publicación: 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026
Importe: \$ 88,800.00
OP N°: 100140243

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“SANGUEZO, DARIO ERNESTO POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 988755/26,** “ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Darío Ernesto Sanguezo, D.N.I. 22.760.239, con domicilio real en calle José Echenique N° 862 – Villa Primavera, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 29 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 1 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$38.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Raúl Ernesto Guzmán, con domicilio en calle Manz. 604 D – Lote 13 – Barrio Pereyra Rozas, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves, de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 18 de Setiembre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015523
Fechas de publicación: 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026
Importe: \$ 81,600.00
OP N°: 100140240

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados **“AMI S.R.L. – PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR, EXPTE. N°EXP 966.242/26,”** Se hace saber que en fecha 18 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de AMI S.R.L., CUIT, N°33-70937105-9, con domicilio social sito en calle Mitre N°41, local 1, de esta ciudad. Se ha fijado el día 09 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la

sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88, inc. 3° y 4°, de la L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.).
SECRETARÍA, 18 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015522
Fechas de publicación: 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026
Importe: \$ 51,000.00
OP N°: 100140238

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **“LLAMPA, SILVIA SUSANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 987550/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Silvia Susana LLAMPA, DNI N° 25.069.499, con domicilio en Etapa 5, Mza. 2, Casa 2, Barrio Limache, con el patrocinio letrado de la Dra. Miriam Susana Rodríguez, constituyendo domicilio legal en Mza. N, Casa 7, 4ta. Etapa, Barrio Scalabrini Ortiz de esta Ciudad, y domicilio electrónico en la Matrícula Profesional N° 8304 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de diciembre o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 18 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 38.000 (10% SMVM).

SALTA, 17 de Septiembre de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015517
Fechas de publicación: 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026

Importe: \$ 80,700.00
OP N°: 100140204

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **“AVILES MAMANI, NOELIA PAOLA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 985913/26,** “ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Noelia Paola Avilés Mamani, D.N.I. N° 35.194.072, con domicilio real en Mz. 32 C – Casa 25 – Barrio Santa Teresita – General Güemes, y procesal constituido en calle Mz. 437 “A” – Lote 16 – 3ª Etapa – Barrio Solidaridad, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 3 de febrero de 2027 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. CARBALLO, MARIELA MARTHA, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas.
SALTA, 16 de Septiembre de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015514
Fechas de publicación: 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026
Importe: \$ 89,700.00
OP N°: 100140151

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **“LEDESMA,**

SANDRA NOEMI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 985717/26,” ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sandra Noemí Ledesma, D.N.I. N° 33.249.069, con domicilio real en calle Roberto Romero S/N – 2B – Barrio Juan Pablo II – Zona Sur, y procesal constituido en calle Santiago del Estero N° 499, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 3 de febrero de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Alejandro David Levín, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas.

SALTA, 16 de Septiembre de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015513

Fechas de publicación: 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026

Importe: \$ 87,300.00

OP N°: 100140150

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **“LOITEY, CARLOS GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 986495/26,”** “ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Carlos Gustavo Loitey, D.N.I. N° 18.164.363, con domicilio real en Mz. 489 “A” – Casa 23 – Barrio Mirasoles, y procesal constituido en Pasaje Getulio Vargas N° 2.999 – Villa Los Sauces, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro

del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 16 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 4 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Fernando Gabriel Am, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 20:00 horas.

SALTA, 16 de Septiembre de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015512

Fechas de publicación: 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026

Importe: \$ 86,700.00

OP N°: 100140139

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **“ZENTENO, JULIO RICARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 985549/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Julio Ricardo Zenteno, DNI N° 29.334.943, con domicilio real en Casa 15 – Barrio Arturo D’Andrea – El Carril – Chicoana, y procesal constituido en Avda. Uruguay N° 636, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 9 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 29 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas.

SALTA, 16 de Septiembre de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015511
Fechas de publicación: 18/09/2026, 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026
Importe: \$ 84,300.00
OP N°: 100140128

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PASTRANA, ELIANA DEL MILAGRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 986488/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Eliana del Milagro Pastrana, DNI 33.168.456, con domicilio real en Tomas Arias 619 – Villa Primavera, y procesal constituido en Pasaje Getulio Vargas 2999, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 16 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 4 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli, con domicilio en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 10:00 a 12:00 horas.

SALTA, 16 de Septiembre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015510
Fechas de publicación: 18/09/2026, 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026
Importe: \$ 83,700.00
OP N°: 100140123

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial

de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"DIAZ, PABLO GABRIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 962444/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Isr. Pablo Gabriel Díaz, Cuil 20– 27132134–2 , con domicilio real calle San Antonio N.º 68, B° Nueva Esperanza, de la ciudad de Tartagal. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 26 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 11 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 1 de marzo de 2027 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN ALEJANDRO ELIAS CAMU con domicilio en Av. Alberdi 553 Piso 1 Dpto. 1 Tartagal, con horarios de atención los días jueves y viernes en el horario de 9:00 . a 12:30 y el último día del vencimiento.

TARTAGAL, 16 de Setiembre de 2026.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015505

Fechas de publicación: 18/09/2026, 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026

Importe: \$ 85,200.00

OP N°: 100140096

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"ARAMAYO, ALFIO LEANDRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP – 984.710/26,"** hace saber que en fecha 11 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Alfio Leandro Aramayo, DNI N°30.972.890, CUIL 20 – 30972890–5, con domicilio real en Barrio Balbín, mza. B, casa 39, Rosario de Lerma, Provincia de Salta y domicilio procesal en Barrio Mirasoles, mza. 491 A, casa 5, de esta ciudad. Se ha fijado el día 04 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la

sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 11 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015504
Fechas de publicación: 18/09/2026, 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026
Importe: \$ 56,100.00
OP N°: 100140094

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“RUIZ, CLAUDIA MARIELA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP – 985.522/26,”** hace saber que en fecha 11 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Claudia Mariela Ruiz, DNI N°35.282.775, CUIL 23 – 35282775-4, con domicilio real en calle Adán Quiroga N°436, Villa Juanita y domicilio procesal en Barrio Mirasoles, mza. 491 A, casa 5, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 05 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 11 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015503
Fechas de publicación: 18/09/2026, 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026
Importe: \$ 55,500.00
OP N°: 100140092

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela

Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“TAPIA, GUILLERMO RAFAEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP – 983.565/26,”** hace saber que en fecha 11 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Guillermo Rafael Tapia, DNI N°29.879.548, CUIL 20-29879548-6, con domicilio real en mza. 13, casa 4, Barrio La Rotonda, localidad de Chicoana, Provincia de Salta y domicilio procesal en Barrio Mirasoles, mza. 491 A, casa 5, de esta ciudad. Se ha fijado el día 02 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 11 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015502

Fechas de publicación: 18/09/2026, 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026

Importe: \$ 56,100.00

OP N°: 100140091

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“AJAYA, MIGUEL ANGEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP – 984.254/26,”** hace saber que en fecha 11 de septiembre de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Miguel Ángel Ajaya, DNI N°36.934.923, CUIL 20-36934923-7, con domicilio real en Pasaje Tineo N°1460, Barrio San Martín y domicilio procesal en Barrio Mirasoles, mza. 491 A, casa 5, de esta ciudad. Se ha fijado el día 03 de noviembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 11 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015501
Fechas de publicación: 18/09/2026, 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026
Importe: \$ 54,000.00
OP N°: 100140090

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"PASCUALI, DIEGO EMANUEL- QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 981.210/26,"** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 14/07/26 en el que se hizo saber que en fecha 14/07/26 DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Emanuel Pascuali, DNI 36.129.491, CUIL 20-36129491-3, con domicilio real en Carlos Gotling N°2438, B° Lavalle y domicilio procesal en Av. San Martín N°452, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 10 de septiembre de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mónica del Carmen Girón de Barrios, D.N.I. N°17.791.919, matrícula N°1793, domiciliada en calle Vicario Toscano N°104, oficina "A", de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 11:30 a 13:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicario Toscano N°104, oficina "A" de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM vigente al momento de la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 15 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 01 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 18 de febrero de 2027 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 11 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015498
Fechas de publicación: 18/09/2026, 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026, 24/09/2026
Importe: \$ 83,400.00
OP N°: 100140087

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados: **"SANGUEZO, DARIO ERNESTO POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 988755/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 4 de setiembre de 2026: 1) Hacer conocer el

estado de quiebra del Sr. Darío Ernesto SANGUEZO, DNI 22.760.239 con domicilio real en calle José Echenique 862, Villa Primavera, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 29 de diciembre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 1 de marzo de 2027 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 38.000 (10% SMVM).

SALTA, 11 de Septiembre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015497

Fechas de publicación: 17/09/2026, 18/09/2026, 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026

Importe: \$ 71,400.00

OP N°: 100140070

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados: **"SUAREZ, OSCAR NORMANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 985400/26**, "ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 8 de setiembre de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Oscar Normando SUÁREZ, DNI N° 28.663.216, con domicilio real en Barrio Parque Gral Belgrano, Mza. 11 casa 33 – Salta Capital, con el patrocinio letrado del Dr. José Fernando Garnica, M.P. N° 7296. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de diciembre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 18 de marzo de 2027 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 38.000 (10% SMVM).

SALTA, 11 de Septiembre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015496
Fechas de publicación: 17/09/2026, 18/09/2026, 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026
Importe: \$ 76,800.00
OP N°: 100140068

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados: **"PADILLA, MARCELA ALEJANDRA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 985733/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 8 de setiembre de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Marcela Alejandra PADILLA, DNI N° 24.738.442, con domicilio en Etapa 10, Manzana 1, Casa 14, Barrio Limache, con el patrocinio letrado de la Dra. Liliana Fabiola Romero, M.P. N° 7668. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de diciembre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 18 de marzo de 2027 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 38.000 (10% SMVM).

SALTA, 11 de Septiembre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015495
Fechas de publicación: 17/09/2026, 18/09/2026, 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026
Importe: \$ 75,900.00
OP N°: 100140065

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"VILLEGAS, MARIBEL CRUZ – QUIEBRA DIRECTA,**

EXPTE. N° EXP – 983.900/26,” ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/08/26 en el que se hizo saber que en fecha 05/08/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Maribel Cruz Villegas, DNI 32.980.911, CUIL 27-32980911-6 con domicilio real en manzana 25, lote 10, barrio Los Paraísos, Cerrillos, Salta y domicilio procesal en manzana 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 10 de septiembre de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Valeria Analía Velázquez, D.N.I. N°27.175.365, matrícula N°3788, domiciliada en calle Martín Cornejo N°267, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Martín Cornejo N°267, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 26 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 11 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 01 de marzo de 2027 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 10 de Septiembre de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015494

Fechas de publicación: 17/09/2026, 18/09/2026, 21/09/2026, 22/09/2026, 23/09/2026

Importe: \$ 84,600.00

OP N°: 100140053

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“FALBO NEUMATICOS SRL POR CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. N° EXP – 968928/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que con fecha 29 de julio de 2026 se ha declarado la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE FALBO NEUMÁTICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-3371874425-9 y con domicilio social denunciado en El Prado Eco Village, lote 517, Villa Rebeca, Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en Bolívar 1048, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que ha sido designada síndico titular la Contadora Pública Nacional María Alejandra Gargiulo de Jure, con domicilio en Bolívar N° 275 – 2° Piso A, en donde atenderá al público los días miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas y el día de vencimiento en el mismo horario 3) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso

podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 12 de noviembre de 2.026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ.; 5) El día 16 de diciembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 18 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$37.000 (10% SMVM).-

SALTA, 16 de Septiembre de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032721

Fechas de publicación: 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026

Importe: \$ 96,300.00

OP N°: 100140311

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, al sito en Av. Laprida N°33, Torre II, Piso 5, Ciudad de Resistencia, Chaco, C.P: 3500, domicilio electrónico: juzcivil10.rcia@justiciachaco.gov.ar a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, Secretaría a cargo del autorizante, se. hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: **"L.V. INDUMENTARIA DEPORTIVA S.R.L S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte N° 10570/26** se ha dispuesto notificar por edictos la apertura del concurso preventivo de: **L.V. INDUMENTARIA S.R.L. C.U.I.T. N°33-70952980-9**, con domicilio real en Av. Rivadavia N° 537 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación de la Ciudad de Resistencia – Chaco – y veinte días (20) para las de extraña jurisdicción: Provincias de Corrientes, Salta, La Rioja y Formosa. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico: C.P.N. MARIO ROBERTO CARBALLA, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de la Ciudad de Resistencia, el día 27 de noviembre de 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "Resistencia, 20 de agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS: Para dictar resolución en estos autos caratulados "L.V. INDUMENTARIA DEPORTIVA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" ,Expte. N° 10570/2026-I-C, y CONSIDERANDO: Que en fecha se presenta el Dr. Ricardo Ariel González Zünd con poder especial otorgado por Edda Inés Hang como Socia Gerente de L.V. INDUMENTARIA S.R.L. C.U.I.T. N°33-70952980-9, solicitando la apertura del presente concurso preventivo, detallando en su escrito postulatorio las causales que motivaron la presente solicitud así como también aportando pruebas documentales, las cuales fueron debidamente reservadas.(...) RESUELVO: I- ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de L. V. INDUMENTARIA DEPORTIVA S.R.L, CUIT N°33-70952980-9, con domicilio social en Av. Rivadavia 537, de la ciudad de Resistencia, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo matrícula N° 42 folios 429/435, Libro 40 de sociedades de responsabilidad

limitada (2do C), con domicilio procesal en Don Bosco 431 de la ciudad de Resistencia, Chaco. (...) III- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 27 de noviembre de 2026.- IV- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, de la ciudad de Resistencia -Chaco-, y Provincias de Corrientes, Salta, La Rioja, y Formosa, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días para las publicaciones locales y veinte (20) días para las de extraña jurisdicción, de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. (...)VIII- ESTABLECER que el día 19/02/27 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 06/04/27 como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). IX- SEÑALAR Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 20/09/27, a las 10,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el síndico informar en autos su cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley. X- CLASIFICAR el presente proceso bajo las previsiones de los artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. XI- CORRER VISTA al síndico por el plazo de diez (10) días, a fin de que se pronuncie en los términos del art. 14 inc. 11 de la Ley N° 24.522 (t.o. Ley 26684). XII- CUMPLIMENTE el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del art. 14 Ley 24522 (t.o. Ley 26.086). (...)XIV- CUMPLIMENTAR por los administradores con las prescripciones del art. 25 de la Ley de Concursos y Quiebras, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 17, 2° párrafo de la citada norma legal. XV- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Administración Tributaria Provincial de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). Aporte proyecto la sindicatura. NOT' (Fdo) El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA INSTANCIA. RESISTENCIA, 26 de agosto de 2026.

Mauro Sebastian Leiva, ABOGADO SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00032716

Fechas de publicación: 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026, 28/09/2026, 29/09/2026

Importe: \$ 221,400.00

OP N°: 100140303

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Víctor R. Soria, Juez, Secretaría de la Dra. Constanza M. Calleri, en los autos caratulados: **"CALVO RUBIN, JULIO RAFAEL POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE - EXPTE. N° 984.249/2026,"** cita y emplaza por el

término de ley a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición contra la acción de inversión de orden de apellidos promovida por el Sr. JULIO RAFAEL CALVO RUBÍN, D.N.I. N° 39.005.797. La pretensión se orienta a la modificación registral de su nombre, invirtiendo el orden de sus apellidos para ser inscripto en lo sucesivo como JULIO RAFAEL RUBÍN CALVO. Publicación por el término de una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación provincial (Art. 17, Ley 18.248)

SALTA, 18 de Septiembre de 2026.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ

Factura de contado: 0011 - 00032719

Fechas de publicación: 23/09/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100140309

El Dr. Julio Leonardo Bavio Titular del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. Piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VERA WILLIAMS MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIONES VARIAS" EXPTE. N° 17258/2025,** CITA al demandado Sr. VERA WILLIAMS MIGUEL ANGEL, a fin de notificarle que se ha promovido ACCION EJECUTIVA en su contra, y se lo INTIMA EL PAGO de la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 87/100 (\$3.754.837,87), en concepto de capital, con más la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 01/100 (\$1.501.935,01) que se estima necesaria para responder a intereses y costas. Se le hace saber asimismo, que con la intimación de pago queda citado para OPONER EXCEPCIONES dentro del plazo de 5 (cinco) días, y para constituir domicilio legal, dentro del perímetro de esta ciudad, en igual plazo, y domicilio electrónico en virtud de lo dispuesto por la Acordada 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas a partir del 1° de abril de 2014 y la Acordada 07/14 que prorrogó su implementación a partir del 19 de Mayo del mismo año en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (arts. 542, 40, 41 y 133 del C.Pr.). CITESE al demandado mediante edictos que deberán publicarse por dos (2) días, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 343, primero y segundo párrafo del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Firmado Dr. Julio Leonardo Bavio Juez Federal.

SALTA, de Agosto de 2026.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032708
Fechas de publicación: 23/09/2026, 24/09/2026
Importe: \$ 30,000.00
OP N°: 100140290

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos caratulados: **“MAMANI, MARISA FERNANDA ; MARTINEZ MAMANI, FRANCO AGUSTIN S/ CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE N.º 881613/2024”** Publíquese por EDICTOS la existencia del presente juicio de “Supresión de apellido” los que deberán realizarse mediante un diario de circulación masiva (El Tribuno) y en el Boletín Oficial, por el plazo de dos meses una vez al mes, pudiendo presentarse a formular oposición quienes se consideren con derecho dentro de los 15 días de su última publicación. Art.17 Ley 18.248. PUBLICACIÓN: Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un Diario Oficial de mayor circulación.
CAFAYATE, 23 de Octubre de 2024.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100021149
Fechas de publicación: 23/09/2026, 23/10/2026
Sin cargo
OP N°: 100140288

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, en los autos caratulados **“PISTAN LAZCANO, VIRGINIA NATIVIDAD POR SUPRESIÓN DE NOMBRE Y APELLIDO PATERNO, EXP 978691/26,”** hace saber que en los presentes autos la Srta. Virginia Natividad Pistan Lazcano, D.N.I: 43.687.606, ha solicitado la supresión de nombre y de apellido paterno, disponiéndose en su consecuencia cumplir con lo estipulado en el artículo 70 del C.C.C y publicar en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, el pedido de supresión de nombre y de apellido paterno, respecto de la Srta., quien pasara a llamarse VIRGINIA LAZCANO, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación.
SALTA, 03 de septiembre de 2026.

Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00032703
Fechas de publicación: 23/09/2026, 23/10/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100140276

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° 1, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Cappa Luis Manuel, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Alejandra Avila, en autos caratulados **“COPA MAMANI DANIEL Y OTRA C/ CHACON FLORES ELADIA S/ NULIDAD DE MATRIMONIO – EXPEDIENTE: 30245/2025”**, cita y emplaza mediante edictos a la Sra. Chacon Flores Eladia a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, extendiéndose el plazo en 15 días más en razón de la distancia (art. 159 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de declarársela ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la localidad de Chicoana, provincia de Salta, y difúndase en el diario de mayor circulación de dicha localidad (Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).
RIO GALLEGOS, de Septiembre de 2026.

Dra. Alejandra Fabiana Avila, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00032693
Fechas de publicación: 22/09/2026, 23/09/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100140239



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

BAZA & DECO

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 06/08/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **BAZA & DECO**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Vicente López N°1045, capital, provincia de Salta.

Socios: Pablo Daniel Pezzini, DNI N°29.738.955, CUIT 20-29738955-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 25/02/1983, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Los Sauces S/N, Vaqueros, La Caldera, localidad de Salta, provincia de Salta. Camila Verónica Pezzini, DNI N° 33.585.859, CUIT 27-33585859-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 14/11/1987, profesión: Comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Los Sauces N°25, Vaqueros, La Caldera, localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Bazar, decoración y artículos para el hogar: La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación, fabricación, ensamblado, comercialización mayorista y minorista, tanto en locales comerciales como por medios electrónicos, de artículos de bazar, decoración, regalería, muebles, luminarias, textiles, utensilios de cocina, artículos para el hogar, jardinería, organización, ambientación de interiores y exteriores, accesorios decorativos y todo otro producto afín o complementario. b) Construcciones y obras menores: La realización, ejecución, dirección, administración y contratación de obras civiles menores, remodelaciones, ampliaciones, refacciones, mantenimiento, reparaciones, terminaciones, instalaciones domiciliarias, comerciales e industriales, trabajos de albañilería, pintura, revestimientos, carpintería, herrería, plomería, electricidad, yesería, colocación de pisos y revestimientos, construcción en seco y toda otra actividad relacionada con obras de pequeña y mediana envergadura. c) Publicidad, marketing y comunicación: La prestación de servicios de publicidad, propaganda, marketing tradicional y digital, diseño gráfico, diseño web, identidad corporativa, producción audiovisual, fotografía, impresión, cartelería, señalética, campañas publicitarias, administración de redes sociales, generación de contenidos, branding, organización de eventos promocionales y toda otra actividad vinculada con la comunicación comercial. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, financieros y administrativos que resulten necesarios o convenientes para su consecución; adquirir, vender, permutar, dar y tomar en locación bienes muebles e inmuebles; constituir derechos reales; celebrar toda clase de contratos; obtener créditos y financiaciones; otorgar garantías; participar en licitaciones públicas o privadas; representar personas humanas o jurídicas; actuar como mandataria, comisionista, distribuidora o franquiciada, y realizar cualquier otra actividad complementaria, accesorio o conexas con su objeto social. d) Organización de eventos sociales, empresariales y corporativos: La organización, planificación, coordinación, producción, ambientación y ejecución integral de eventos sociales, familiares, culturales, recreativos, empresariales, institucionales y corporativos, tales como casamientos, cumpleaños, aniversarios, bautismos, comuniones, congresos, ferias, exposiciones, lanzamientos de productos y todo otro tipo de reuniones o

celebraciones. Asimismo, podrá prestar servicios de decoración y ambientación de eventos, alquiler de mobiliario, vajilla, mantelería, estructuras, carpas, gazebos, equipos de sonido, iluminación, pantallas y demás elementos necesarios para su realización; contratar y coordinar servicios de catering, fotografía, filmación, animación, música, artistas, seguridad, limpieza, logística, protocolo, ceremonial y cualquier otro servicio complementario vinculado con la organización de eventos. También podrá comercializar productos relacionados con la decoración, cotillón, souvenirs, regalos, artículos de fiesta y todo otro bien o servicio accesorio o complementario para el desarrollo de dichos eventos.

Capital: \$ 800.000, representado por 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (un peso) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Pablo Daniel Pezzini suscribe 640.000 acciones. El Socio Camila Verónica Pezzini suscribe 160.000 acciones. **Integración:** %100 en efectivo mediante certificación contable.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Pablo Daniel Pezzini, DNI N° 29.738.955 con domicilio especial en Los Sauces S/N, Vaqueros, La Caldera, localidad de Salta, provincia de Salta, como Administrador Suplente a Verónica Camila Pezzini DNI 33.585.859, con domicilio especial en Los Sauces N°25, Vaqueros, La Caldera, localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Saravia, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032712

Fechas de publicación: 23/09/2026

Importe: \$ 42,180.00

OP N°: 100140294

IMENA INSTITUTO MÉDICO NUCLEAR AVANZADO S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 24/07/2026, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 31/08/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **IMENA INSTITUTO MÉDICO NUCLEAR AVANZADO SAS**, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la calle Simón Bolívar N°255, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Jorge Alberto Ensinas, DNI N° 12.665.653, CUIT 20-12665653-0, de nacionalidad Argentino, nacido el 11/03/1959, profesión: Médico, estado civil: casado con María Alejandra Ríos, con domicilio en Los Paraísos N° 242, Barrio Tres Cerritos, en la localidad de Salta, provincia de Salta. Ignacio Alberto Ensinas Ríos, DNI N°36.801.968, CUIT

20-36801968-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 17/02/1992, profesión: Médico, estado civil: soltero, con domicilio en Los Paraísos N°242, Barrio Tres Cerritos, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la organización, coordinación, administración, facturación, cobranza y gestión integral de prestaciones médicas especializadas en Medicina Nuclear, canalizando dichas prestaciones a través de una matrícula, habilitación, registro o código prestador institucional único que le sea otorgado por los organismos, entidades profesionales, círculos médicos, colegios o autoridades competentes, para la actuación conjunta y coordinada de profesionales debidamente matriculados y habilitados para el ejercicio de la medicina. A tal efecto, la sociedad podrá centralizar la contratación, administración, facturación y cobranza de las prestaciones efectuadas por los profesionales intervinientes, percibiendo las retribuciones que correspondan por los servicios de administración, coordinación y gestión prestados, sin perjuicio de la responsabilidad profesional individual que corresponda a cada médico actuante. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad desarrollará las siguientes actividades: a) Servicios de gestión médica especializada: organización, coordinación, administración y gestión de prestaciones médicas especializadas en Medicina Nuclear, incluyendo estudios diagnósticos y terapéuticos realizados mediante tecnologías SPECT, PET-CT, PET-RM, cámaras gamma y demás modalidades de imagen molecular, comprendiendo estudios de perfusión, viabilidad y función miocárdica, diagnósticos oncológicos, neurológicos, cardiológicos y cualquier otra práctica vinculada a la especialidad, ejecutadas por profesionales debidamente habilitados. b) Telemedicina y telerradiología: prestación, coordinación y administración de servicios de telemedicina, telerradiología, teleinformes, interconsultas médicas, segundas opiniones, monitoreo remoto de pacientes y diagnósticos a distancia, mediante plataformas digitales y sistemas de transmisión, almacenamiento y procesamiento de datos e imágenes médicas, tanto en el ámbito nacional como internacional. c) Comercialización y representación: importación, exportación, distribución, comercialización, alquiler, leasing, consignación, mantenimiento y servicio técnico de equipos médicos, instrumental, software especializado, radiofármacos, reactivos, insumos, dispositivos médicos y demás productos vinculados con la salud; así como la representación, agencia, distribución y promoción de marcas, fabricantes y proveedores nacionales o extranjeros. d) Desarrollo científico, académico y consultoría: organización, promoción y ejecución de actividades de investigación científica, estudios clínicos, capacitación profesional, cursos, seminarios, congresos, jornadas y programas de formación; así como la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento técnico y asistencia profesional en Medicina Nuclear, física médica, protección radiológica, bioseguridad, gestión sanitaria y disciplinas afines. e) Desarrollo tecnológico: diseño, desarrollo, implementación, licenciamiento, comercialización y explotación de software, plataformas digitales, sistemas de gestión médica, inteligencia artificial aplicada a la salud, procesamiento de imágenes médicas y demás soluciones tecnológicas vinculadas al diagnóstico, tratamiento, investigación y administración de servicios sanitarios. f) Actividad inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, construcción, remodelación, urbanización, administración, explotación, arrendamiento, subarrendamiento, leasing y desarrollo de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, destinados o no a actividades sanitarias, profesionales, comerciales o industriales; pudiendo participar en fideicomisos, loteos, desarrollos urbanísticos, regímenes de propiedad horizontal y toda otra operación inmobiliaria permitida por la legislación vigente. g)

Inversiones y participaciones societarias: adquisición, tenencia, administración y disposición de acciones, cuotas sociales, participaciones societarias, títulos valores y demás instrumentos financieros; constitución o participación en sociedades, uniones transitorias, agrupaciones de colaboración, consorcios o cualquier otra forma asociativa permitida por la legislación vigente. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, civiles, financieros, bancarios, mobiliarios e inmobiliarios que resulten necesarios, convenientes o complementarios para su consecución.

Capital: \$ 1.000.000, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Jorge Alberto Ensinas suscribe 670 acciones. El Socio Ignacio Alberto Ensinas Ríos suscribe 330 acciones. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de Depósito Bancario.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una (1) persona humana, socio o no, quien revestirá el carácter de Administrador Titular. La administración tendrá a su cargo la representación legal de la sociedad y el Administrador Titular ejercerá las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos en el objeto social y aquellos que no sean notoriamente extraños al mismo, con el alcance previsto por la normativa vigente. El Administrador Titular durará en su cargo por plazo indeterminado, pudiendo ser removido o reemplazado por decisión de los socios. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, deberá designarse un (1) Administrador Suplente.

Administradores: Se designa como **Administrador Titular** a Jorge Alberto Ensinas, DNI N° 12.665.653. Como **Administrador Suplente** a Ignacio Alberto Ensinas Ríos, DNI N° 36.801.968, ambos constituyeron domicilio especial en la calle Los Paraísos N° 242, Barrio Tres Cerritos, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/05.

Saravia, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032710

Fechas de publicación: 23/09/2026

Importe: \$ 51,960.00

OP N°: 100140292

AVISOS COMERCIALES

AHORA "CRZ SOLUTIONS S.R.L." – ANTES "CRAUSAZ S.R.L." – MODIFICACIÓN DE CONTRATO– CAMBIO DE DENOMINACIÓN – SEDE SOCIAL

Mediante Acta de reunión N° 24 de fecha 3 de agosto de 2026 los socios resolvieron modificar el contrato constitutivo y fijar nuevas sedes sociales. Como consecuencia quedan modificadas las cláusulas primera y tercera del contrato social de la siguiente manera "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "CRZ SOLUTIONS S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales en

cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.” y “ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Social y Comunicación. Servicio de consultoría, profesional y técnico, para asesoramiento, elaboración de informes y ejecución de trabajos relativos a relaciones comunitarias, responsabilidad social empresaria, recursos humanos, relaciones institucionales, comunicaciones sociales e institucionales, difusión, marketing, emprendedurismo, planes de desarrollo comunitario, estudios de mercado en general, estudios de opinión, sondeos de percepción, análisis de riesgo social, mapeos sociales y demás tareas afines al ámbito social y comunicacional. B) Minería, Energía e Industria. Asesoramiento y desarrollo de proyectos en materia de energía convencional y no convencional, minero e industrial. Estudios de factibilidad, proyecto de exploración y producción. Dirección técnica y organización de empresas. Desarrollo de laboreo de minas. Trabajos de geofísica y perforaciones. Tratamiento de minerales, petróleo, gas y productos industriales. Asistencia técnica, elaboración y análisis de datos de laboratorio. Análisis químicos y geoquímicos en general. Gerenciamiento de Proyectos Eléctricos. Supervisión y control de contratistas. Monitoreo, control y apoyo logístico en las distintas etapas de los proyectos. Planificación, ejecución y control en materia de Higiene y Seguridad. Alquiler de equipos, rodados, equipamientos para campamentos y herramientas varias. Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de flota de vehículos livianos y pesados para industria y servicios mineros, energéticos e industriales. Venta y mantenimiento de equipos de comunicaciones y geolocalización, desarrollo de software incluyendo su instalación y mantenimiento. C) Ecología y Ambiente. Estudios de calidad de agua, aire, suelo, flora, fauna, social y biodiversidad en general. Evaluación, control y monitoreo de las componentes citadas. Elaboración, ejecución y control de estudios y planes de manejo, compensación, remediación o mitigación para todas las componentes ambientales y sociales. Control de emisiones al ambiente, residuos y ruidos. Prospecciones y monitoreos arqueológicos y paleontológicos. Caracterización de pasivos ambientales. Operación, mantenimiento, reparación, comercialización y venta de sistemas informáticos y software para toda clase de actividades. Soluciones y productos de tecnologías de la información y las comunicaciones. Formación y asesoramiento a personas y empresas. Consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos. E) Comercialización. Importación y exportación de toda clase de bienes y servicios, productos, subproductos, materias primas y artículos, de todo lo relacionado con el objeto social. Compra venta de minas, concesiones mineras y regalías privadas o NSR (Resultado neto de fundición). Alquiler, compra y venta de materiales, insumos, instalaciones, máquinas y equipamiento minero, industrial, energético, como así también para uso comercial y particular, incluidos materiales de construcción, eléctricos y de ferretería. F) Efectuar toda representación, mandato, comisión e intermediación en general, tendiente a la realización del objeto social. Realizar con terceros uniones transitorias o consorcios para desarrollar las actividades aquí descriptas, pudiendo presentarse a su nombre o mediante contratos asociativos a licitaciones que efectúen empresas privadas o entes públicos que requieran su participación como proveedores. G) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, no residenciales, obras hidráulicas y obras de ingeniería civil. H) Alquiler de máquinas y equipos de construcción e ingeniería civil. I) Servicio de transporte automotor de carga, transporte de mercadería en general incluida a granel. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.” Así mismo los socios acuerdan establecer nueva sede social en: Edificio

Corporativo Punto Corp, Av. Finca Yerba Buena KM 1.1, Oficina: Planta Baja C2, San Lorenzo Chico, Municipio de San Lorenzo, Provincia de Salta, CP: 4401.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDAD

Factura de contado: 0011 – 00032713
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 37,260.00
OP N°: 100140295

BRETON SALUD S.A.S. – RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 días del mes de diciembre de 2025 los socios resolvieron renovar las autoridades por plazo Indeterminado, quedando establecido de la siguiente manera: Administrador Titular al Sr. Walter Leonardo Faila, DNI 29.421.901, CUIT 20-29421901-4, quien constituye domicilio especial en calle Las Acacias N° 195, B° Cofico, Ciudad de Salta, Provincia de Salta y Administradora Suplente a la Sra. María Lorena Soria, DNI 30.222.993, CUIT 27-30222993-2, quien constituye domicilio especial en calle San Juan N° 460, Ciudad de Salta, Provincia de Salta; quienes aceptaron el cargo.

Mogrovejo, DIRECTOR GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032711
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140293

ALUMINIO SALTA S.R.L – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de fecha 25 de noviembre del 2025 los Socios resolvieron renovar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente: PEDRO MARTIN DN: 31.918.684, CUIT: 20-31918684-1, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Calle Ejército del Norte N ° 118, B° San Bernardo, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032706
Fechas de publicación: 23/09/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100140286

CETIS SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Asamblea de fecha 02 de Mayo de 2026 los Socios aprobaron la reforma del estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Artículo séptimo de la siguiente manera **"ARTÍCULO SÉPTIMO: Administración y representación:** La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno (1) o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles. Durarán en el cargo mientras no sea removido por justa causa. El Gerente queda investido de todas las facultades para administrar los bienes, y puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos y actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en Bancos y demás instituciones oficiales o privadas, constituidas en el país o en el extranjero. A tal fin posee todas las facultades legales, incluso las referidas en los artículos 9 del Decreto Ley 5.965/63 y las normas relativas a las facultades expresas requeridas por el Código Civil y Comercial de la Nación. Con respecto a los derechos, obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidad del Gerente, se procederá según lo establecido por el artículo 157 de la Ley General de Sociedades. El Gerente podrá otorgar poder a uno o más apoderados, el que sólo podrá obligar a la sociedad dentro de los límites que surjan del propio poder; los socios podrán ser a su vez apoderados. El Gerente en las condiciones establecidas, podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad y el cumplimiento de su objeto social y representar a la sociedad frente a los propios socios o a terceros. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente."

Asimismo, se resuelve, nombrar **Gerente:** a la socia SILVIA ELIZABETH KIPRAN, DNI 20.919.363 quien acepta el cargo, y fija domicilio especial en calle Av. Bicentenario 104, en la ciudad de Salta, provincial de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00032702

Fechas de publicación: 22/09/2026, 23/09/2026

Importe: \$ 113,040.00

OP N°: 100140261



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO BARRIO DOCENTE

La administradora del Consorcio de Propietarios Barrio Docente, convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA**, a celebrarse el día **10 DE OCTUBRE DE 2026**, en el SUM del consorcio, sitio en Avenida Líbano N° 891, estableciéndose como horario de convocatoria a las 18:00 horas, en caso de no contar con la mayoría la Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los propietarios titulares presentes a partir de las 18:30 horas, para tratar la siguiente; orden del día de conformidad con el Art. 2067 inc. F y G del Código Civil y Comercial de la Nación:

Orden Del Día:

1. Designación del presidente y dos (2) asambleístas para firmar el Acta a celebrarse en la misma.
2. Rendición de cuentas, ingresos, egresos, deudas, planes de pago y demás documentaciones referidas a su gestión.
3. Rendición de cuentas de las obras ejecutadas.
4. Plan de ingresos y egresos para el ejercicio futuro.
5. Determinación de nuevo monto y porcentaje para expensas ordinarias y vencimiento.
6. Determinación de una nueva expensa extraordinaria, destinada a dar continuidad a las obras en el barrio (pintura interior de las escaleras de los blocks, reparación y mantenimiento de las caminerías internas del barrio, revisión de las membranas de los techos, colocación de las cámaras adicionales de seguridad, jaula para el estacionamiento de motos). Forma de pago y vencimientos.
7. Aprobación de nuevos montos para las multas aplicables por:
 - Incumplimiento de las normas relativas al uso de los espacios de estacionamiento.
 - Incumplimiento de las normas establecidas en el reglamento del barrio.
8. Continuidad o cambio del adicional de la policía de la provincia por guardias de seguridad.

SALTA, 17 de septiembre de 2026.

Arq. Virginia Catania, ADMINISTRADORA

Factura de contado: 0011 – 00032718

Fechas de publicación: 23/09/2026, 24/09/2026, 25/09/2026

Importe: \$ 37,800.00

OP N°: 100140308

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 104.372.704,15
Recaudación del día: 22/09/2026	\$ 522.240,00
Total recaudado a la fecha	\$ 104.894.944,15

Fechas de publicación: 23/09/2026

Sin cargo

Edición N° 22.273
Salta, miércoles 23 de septiembre de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



OP N°: 100140355

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar